



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO**

**Adjudicación Simplificada N° 021-2023-INEN-1  
(Primera Convocatoria)**

**“Adquisición de Alimentos Frescos – Aves”**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 23 de agosto de 2023, se reunieron en la biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución Administrativa N° 0000131-2023-OGA/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 021-2023-INEN-1 destinada a la “**Adquisición de Alimentos Frescos – Aves**”, en concordancia con los Artículos 44°, 46° y 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

**Miembros del Comité de Selección que asistieron:**

- NATALY YOHANNA SALAS LOPEZ, Presidente Suplente
- RAUL GUSTAVO OSCATEGUI PÉREZ, Miembro Suplente
- CARMEN ELIZABETH CHÁVEZ SOLÍS, Miembro Titular

Seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que se ha registrado el siguiente participante con estado Válido, dentro del plazo establecido a través del SEACE:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTE**

De acuerdo con el calendario de etapas de las bases del procedimiento de selección en referencia, el siguiente participante se registró electrónicamente:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10466773153 | CARHUAS GONZALES CARLOS ALFREDO        | 30/07/2023                            | Válido |             | 30/07/2023        | 10466773153         |
| 2    | Proveedor con RUC | 10479333381 | PRECIADO MARCHAN KINBERLEY YARITZA     | 27/07/2023                            | Válido |             | 27/07/2023        | 10479333381         |
| 3    | Proveedor con RUC | 20100154308 | SAN FERNANDO S.A.                      | 31/07/2023                            | Válido |             | 31/07/2023        | 20100154308         |
| 4    | Proveedor con RUC | 20423044765 | CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C. | 31/07/2023                            | Válido |             | 31/07/2023        | 20423044765         |
| 5    | Proveedor con RUC | 20551731767 | CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.           | 08/08/2023                            | Válido |             | 08/08/2023        | 20551731767         |

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Que, de acuerdo con el cronograma del procedimiento, el 17.08.2023 se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de forma electrónica, donde se recibió vía plataforma electrónica del SEACE, las OFERTAS de los siguientes postores:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                  | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|--|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20423044765 | CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C. | 17/08/2023        | 16:29:34         | 20423044765         | 17/08/2023            | 16:29:48             | Enviado                | Válido |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

**- Detalle de verificación de Admisión:**

Por consiguiente, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de la oferta (detallados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas), según lo



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

señalado en el literal a) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose los siguientes resultados:

| LITERAL          | RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS   | CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C. |           |
|------------------|--|--|-----------|
|                  |  | CUMPLE                                 | NO CUMPLE |
| 2.2.1.           | Documentación de presentación obligatoria  | SI                                     | NO        |
| 2.2.1.1.         | Documentos para la admisión de la oferta   | SI                                     | NO        |
| a)               | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | SI                                     |           |
| b)               | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.<br>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.<br>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | SI                                     |           |
| c)               | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | SI                                     |           |
| d)               | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | SI                                     |           |
| e)               | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)   | SI                                     |           |
| f)               | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)   | NO CORRESPONDE                         |           |
| g)               | El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  | SI                                     |           |
| <b>CONDICIÓN</b> |  | <b>ADMITIDO</b>                        |           |

En ese sentido, habiéndose revisado todos los documentos conforme se describe en el cuadro y párrafos anteriores, el Comité de Selección concluye que:

- La oferta del postor: **CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C. es ADMITIDA.**

#### IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Por otro lado, los miembros del acotado Comité de Selección, en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, proceden a evaluar la oferta admitida, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

| N° | POSTOR                                 | VALOR ESTIMADO | FACTOR DE EVALUACIÓN/PUNTAJE |         |                        | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|--|----------------|------------------------------|---------|------------------------|---------------|--------------------|
|    |  |                | PRECIO OFERTA                | PUNTAJE | BONIFICACIÓN 5% REMYPE |               |                    |
| 1  | CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C. | S/ 135,134.40  | S/ 95,400.00                 | 100.00  | -                      | 100.00        | 1                  |

#### V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección en cumplimiento del Numeral 75.2 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, procede a verificar los documentos que acreditan los requisitos de calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación luego de culminada la evaluación, a fin de determinar si estos cumplen con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

|            |  |  |
|------------|--|--|
| <b>A</b>   | <b>CAPACIDAD LEGAL</b>   | <b>CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.</b>  |
|            | <b>HABILITACION</b>  | <b>PRESENTA Y ACREDITA</b>   |
|            | <p>Certificado de Autorización Sanitaria de establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del “ Reglamento de Incuridad Agroalimentaria” aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias.</p>  | <p><b>SIPRESENTA A.S</b><br/><b>N°0000515-AG-SENASA-ICA</b></p> <p><b>A.S N°000005-AG-SENASA-ICA</b></p> |
|            | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   |  |
| <b>B</b>   | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>  | <b>PRESENTA Y ACREDITA</b>   |
| <b>B.1</b> | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente <b>S/ 405,403.20 (Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos tres con 20/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 33,783,6 (Treinta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres con 60/100 soles)</b> por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <b>Alimentos refrigerados y congelados, carne de res, carne de cerdo, aves y vísceras.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><i>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido</i></p> | <p><b>Acredita un monto facturado de S/ 1,072,384.80 Soles</b></p>                                       |
|            | <b>CONDICION</b>   | <b>CALIFICADO</b>  |

**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En consecuencia, de la verificación y gestión llevada a cabo, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°006-2023-INEN Convocatoria, al postor:

**Ganador : CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.**

**R.U.C. N° : 20423044765**

**Monto Adjudicado : S/ 95,400.00 (Noventa y Cinco mil novecientos veinte y uno con 00/100)**

No habiendo asuntos adicionales que tratar, el Comité de Selección dio por concluida la sesión, procediéndose a la redacción de la presente acta que suscriben los miembros del Comité en señal de conformidad, la misma que será publicada en el SEACE.



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

NATALY YOHANNA SALAS LOPEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE

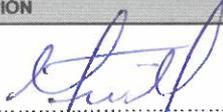
RAÚL GUSTAVO OSCATEGUI PÉREZ  
MIEMBRO SUPLENTE

CARMEN ELIZABETH CHAVEZ SOLIS  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**Adquisición de Alimentos Frescos – Aves**  
**ADMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Evaluador COMITÉ DE SELECCIÓN

| LITERAL          | RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS   | CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C. |           |
|------------------|--|--|-----------|
|                  |  | CUMPLE                                 | NO CUMPLE |
| 2.2.1.           | Documentación de presentación obligatoria  | SI                                     | NO        |
| 2.2.1.1.         | Documentos para la admisión de la oferta   | SI                                     | NO        |
| a)               | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | SI                                     |           |
| b)               | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.<br>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.<br>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | SI                                     |           |
| c)               | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | SI                                     |           |
| d)               | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | SI                                     |           |
| e)               | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)   | SI                                     |           |
| f)               | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)   | NO CORRESPONDE                         |           |
| g)               | El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  | SI                                     |           |
| <b>CONDICIÓN</b> |  | <b>ADMITIDO</b>                        |           |

  
 NATALY JOHANNA SALAS LOPEZ  
 PRESIDENTE SUPLENTE

  
 RAÚL GUSTAVO OSCATEGUI PÉREZ  
 MIEMBRO SUPLENTE

  
 CARMEN ELIZABETH CHAVEZ SOLIS  
 MIEMBRO TITULAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-INEN

Adquisición de Alimentos Frescos – Aves  
 CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN

| ITEM PAQUETE           |  | PUNTAJE | POSTOR                                 |
|------------------------|--|---------|--|
| FACTORES DE EVALUACION | A. PRECIO:<br>Evaluación:<br>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.<br><br>Acreditación:<br>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°5), según corresponda.<br>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:<br><br>$PI = \frac{Om \times PMP}{O}$ PI= Oferta<br>PPI= Puntaje de la oferta a evaluar<br>OI=Precio I<br>Om= Precio de la oferta más baja<br>PMP=Puntaje máximo del precio | VE      | CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C. |
|                        |  | 100.00  | 135.134.40                             |
| PUNTAJE TOTAL          |  | 100.00  | S/. 95,400.00                          |
|                        |  | 100.00  | 100.00                                 |

RESULTADO FINAL

5%

| N° PRELACION | POSTOR                                 | PUNTAJE OBTENIDO |
|--------------|--|------------------|
| 1            | CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C. | 100.00           |

  
 NATALYA MARINA SALAS LOPEZ  
 PRESIDENTE SUPLENTE

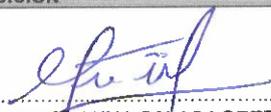
  
 RAUL GUSTAVO OSCATEGUIPEREZ  
 MIEMBRO SUPLENTE

  
 CARMEN ELIZABETH CHAVEZ SOLIS  
 MIEMBRO TITULAR

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-INEN**

**Adquisición de Alimentos Frescos – Aves**

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>A</b>   | <b>CAPACIDAD LEGAL</b>   | <b>CORPORACION ALIMENTARIA ALEXCAR S.A.C.</b>   |
|  | <p><b>HABILITACION</b></p> <p>Certificado de Autorización Sanitaria de establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del “ Reglamento de Inculidad Agroalimentaria” aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias.</p>   | <p><b>PRESENTA Y ACREDITA</b></p> <p><b>SI PRESENTA A.S N°0000515-AG-SENASA-ICA</b></p> <p><b>A.S N°000005-AG-SENASA-ICA</b></p>  |
| <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> |  |   |
| <b>B</b>   | <p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></p> <p><u>REQUISITOS:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente <b>S/ 405,403.20 (Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos tres con 20/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 33,783,6 (Treinta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres con 60/100 soles)</b> por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <b>Alimentos refrigerados y congelados, carne de res, carne de cerdo, aves y víceras.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido</p> | <p><b>PRESENTA Y ACREDITA</b></p> <p><b>Acredita un monto facturado de S/ 1,072,384.80 Soles</b></p> <p align="right"><b>CONDICION</b></p> <p align="right"><b>CALIFICADO</b></p> |

  
 NATALY JOHANNA SALAS LOPEZ  
 PRESIDENTE SUPLENTE

  
 RAUL GUSTAVO OSCATEGUI PEREZ  
 MIEMBRO SUPLENTE

  
 CARMEN ELIZABETH CHAVEZ SOLIS  
 MIEMBRO TITULAR